

La Comisión Europea multa con 899 millones a Microsoft por incumplir órdenes

Autor Ivan
miércoles, 27 de febrero de 2008

La Comisión Europea impuso a Microsoft una nueva multa de 899 millones de euros, la más alta de la historia de la UE a una única empresa, por cobrar un precio excesivo por la información que suministra a sus rivales para que puedan fabricar productos compatibles con su sistema operativo Windows.

La sanción se añade a otras dos que ya ha dictado el Ejecutivo comunitario contra el gigante informático: la primera, en marzo de 2004, por valor de 497 millones de euros por abuso de posición dominante; y la segunda, en julio de 2006, que ascendió a 280,5 millones de euros, por no ofrecer a la competencia suficiente información sobre interoperabilidad. En total, las multas de Bruselas contra Microsoft ascienden a casi 1.700 millones de euros.

La Comisión considera que, al cobrar un precio excesivo por la información suministrada a sus clientes, Microsoft incumplió las sanciones impuestas en marzo de 2004, que obligaban a la compañía de Bill Gates a dar estos datos sobre interoperabilidad "en condiciones razonables y no discriminatorias".

El Tribunal de Primera Instancia respaldó esta medida correctiva en septiembre de 2007. La empresa corrigió su comportamiento el 22 de octubre de 2007. La comisaria de Competencia, Neelie Kroes, dijo que espera que esta multa cierre un "oscuro capítulo" en el "historial de incumplimientos" de Microsoft y que en el futuro el gigante informático se comporte de acuerdo con los principios confirmados por el Tribunal de Primera Instancia.

Microsoft anunció la semana pasada que en el futuro facilitará a sus rivales toda la información necesaria sobre la interoperabilidad de sus productos. Sin embargo, la Comisión acogió esta iniciativa con cautela y recordó que la empresa de Redmond ya lo había prometido en ocasiones anteriores sin cumplirlo.

El pasado 14 de enero, el Ejecutivo comunitario abrió dos nuevas investigaciones contra Microsoft por abuso de posición dominante tras haber recibido sendas quejas de los competidores del gigante informático.

El primer caso, denunciado por el Comité Europeo de Sistemas Interoperables, se refiere a la falta de compatibilidad del programa Office; mientras que la segunda investigación, iniciada a petición de la empresa informática noruega Opera, analizará si es legal incluir el buscador Explorer como parte del sistema operativo Windows.